

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

(«Gaceta» del 5 de Junio de 1919.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

ELECCIÓN DE SENADORES

El día 15 del actual se verificará la elección de Senadores, y con objeto de que las operaciones que preceden á la misma no sufran aplazamiento por no concurrir los Compromisarios nombrados, encargo á los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia que recomienden á los que resulten elegidos para aquellos cargos, que concurren á esta capital el día 13 del corriente mes y que con la anticipación suficiente presenten sus respectivas credenciales para la toma de razón.

Zamora 5 de Junio de 1919.

El Gobernador,

El Marqués de Alquíbra.

NEGOCIADO DE FOMENTO—MINAS

Por el Sr. Gobernador se ha decretado con esta fecha la siguiente resolución:

«Decreto: Vista la instancia de fecha 24 del actual, suscrita por D. Cesáreo Madariaga y Rementería, vecino de Bilbao, pidiendo que la tramitación de los expedientes de registros de minas titulados «Begoña», «Bilbao» y «Abando», sitas en término municipal de San Pedro de la Nave se sigan á su nombre y que sus respectivos títulos de propiedad el día que se expidan sean también á su nombre.

Resultando: Que los registros mineros «Begoña», «Bilbao» y «Abando», números 745, 746

y 747, fueron denunciados por D. Amador de Guilarte y Méndez, los dos primeros en 8 de Marzo último y el tercero en 22 de dicho mes, los cuales radican en el término de San Pedro de la Nave.

Considerando: Que el Sr. Madariaga acompaña á la instancia una escritura otorgada ante el Notario de Verín D. Serafín Hervella Mejías por D. Amador de Guilarte Méndez en 12 del corriente mes y año, en la que consta que el señor Guilarte manifiesta que en 8 y 22 de Marzo del corriente año hizo la denuncia de tres registros mineros con el nombre de «Begoña», «Bilbao» y «Abando», de veintiuna, veinte y veinte pertenencias respectivamente, sitas en el Ayuntamiento de San Pedro de la Nave, y que al hacer dichas denuncias fué por cuenta y orden de D. Cesáreo Madariaga, manifestando que este señor le dió el dinero para dichos registros, así como para los demás gastos al objeto expresado.

Considerando: Que á la expresada instancia también se acompaña documento notarial de aceptación de reconocimiento de los registros mineros por D. Cesáreo Madariaga Rementería, otorgado ante el Notario de Bilbao D. Celestino M.^a del Arenal y G. de Enterria en 20 del actual, confirmando y aceptando en todas sus partes lo expresado por D. Amador de Guilarte Méndez en la escritura á que hace referencia el anterior considerando.

Vengo en disponer que los expedientes de registros de minas titulados «Begoña» número 745, «Bilbao» número 746 y «Abando» número 747, de veintiuna, veinte y veinte pertenencias respectivamente, de mineral de hierro, del término municipal de San Pedro de la Nave, denunciados por D. Amador de Guilarte Méndez, vecino de Bilbao, en 8 de Marzo último los dos primeros y en 22 de dicho mes el tercero, pasen á nombre de D. Cesáreo Madariaga Rementería, vecino de Bilbao, á todos los efectos de tramitación como registrador de los mismos y de su propiedad si llega el caso de expedirse los Títulos de dichos registros mineros.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL el anterior decreto.

Zamora 30 de Marzo de 1919.—El Gobernador, El Marqués de Alquíbra.»

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos reglamentarios.

Zamora 30 de Mayo de 1919.—El Secretario accidental, Cándido Pascua.

Sección de Obras Públicas.

CARRETERAS

Recibidas definitivamente las obras de conservación, incluso su empleo, de los kilómetros 40 al 54 de la carretera de Medina de Rioseco á la estación de Toro, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Villalonso, Villavendimio, Tagarabuena y Toro, de las que es contratista D. Nicolás López, de conformidad con lo que previene la Real orden de fecha 13 de Agosto de 1910, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, los Alcaldes de los términos municipales expresados, presente en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de las reclamaciones que en sus respectivas Alcaldías existiesen contra el referido contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la construcción de las obras, por deudas de jornales ó materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En caso de no existir reclamación, las certificaciones deberán ser negativas, bien entendido que tanto para este caso, como para el anterior, los Alcaldes deberán consultar á los respectivos Juzgados municipales, de conformidad á lo preceptuado en la Real orden fecha 9 de Marzo de 1909, y que terminado el plazo de quince días, sin haber recibido las expresadas certificaciones en una ú otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá á la Superioridad la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 24 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

Recibidas definitivamente las obras de conservación, incluso su empleo, de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de segundo orden de Benavente á Mombuey, cuyas obras se han desarrollado en término municipal de Benavente, de las que es contratista D. Agustín Larruscain, de conformidad con lo que previene la Real orden de fecha 13 de Agosto de 1910, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, el Alcalde de los términos expresados, presente en la Jefatura de Obras públicas de la provincia certificación de las reclamaciones que en su

Alcaldía existiesen contra el referido contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la construcción de las obras, por deudas de jornales ó materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En caso de no existir reclamación, la certificación deberá ser negativa, bien entendido que tanto para este caso, como para el anterior, el Alcalde deberá consultar al Juzgado municipal,

de conformidad á lo preceptuado en la Real orden fecha 9 de Marzo de 1909, y que terminado el plazo de quince días, sin haber recibido la expresada certificación en una ú otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá á la Superioridad la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 24 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Día 31 de Marzo de 1919

Año económico de 1918.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más — PESETAS	En menos — Pesetas.
1. Rentas	43'35	20	"	23'35
2. Portazgos y barcajes	"	"	"	"
3. Donativos, legados y mandas	"	2.500	2.500	"
4. Repartimiento	835.555	834.290	"	1.265
5. Instrucción pública	"	"	"	"
6. Beneficencia	44.197'87	49.157'95	4.960'08	"
7. Ingresos extraordinarios	"	252'90	252'90	"
8. Arbitrios especiales	23.595	"	"	23.595
9. Empréstitos	"	"	"	"
10. Enagenaciones	"	"	"	"
11. Resultas	1.413.016'70	91.165'65	"	1.321.851'05
12. Valores fuera del presupuesto	"	"	"	"
13. Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	"	"
14. Reintegros	269.779'10	1.166'94	"	"
	2.586.187'02	978.553'44	7.712'98	1.615.346'56
PAGOS				
1. Administración provincial	99.769'73	96.677'95	"	3.091'78
2. Servicios generales	14.411'03	3.815'34	"	10.595'69
3. Obras obligatorias	30.467'18	29.945'46	"	521'72
4. Cargas	87.614'69	67.264'08	"	20.350'61
5. Instrucción pública	83.893'75	69.926'25	"	13.967'50
6. Beneficencia	637.792'30	469.104'02	"	168.688'28
7. Corrección pública	35.625	20.626'29	"	14.998'71
8. Imprevistos	5.000	4.818'28	"	181'72
9. Nuevos establecimientos	"	1.000	1.000	"
10. Carreteras	96.159'37	20.866'46	"	75.292'91
11. Valores fuera del presupuesto	27	27	"	"
12. Otros gastos	71.570	9.050	"	62.520
13. Resultas	1.587.379'15	182.829'10	"	1.404.550'05
	2.749.709'20	975.950'23	1.000	1.774.758'97
Existencia en Caja	"	2.603'21	"	"
	IGUAL.	978.553'44	"	"

Zamora 31 de Marzo de 1919.—El Contador, José F. Domínguez.

R—657

Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	19
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	74
Apendicitis y Tifitis	2
Hernias y obstrucciones intestinales	6
Cirrosis del hígado	10
Nefritis y mal de Bright	24
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	"
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis fiebicitis puerperales	1
Otros accidentes puerperales	3
Debilidad congénita y vicios de conformación	25
Senilidad	47
Muertes violentas (excepto el suicidio)	10
Suicidios	"
Otras enfermedades	147
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	27
TOTAL.	1339

Población 271.265

NUMERO DE HECHOS			
Absouto	{	Nacimiento	506
		Defunciones	1339
		Matrimonios	211
Por 1.000 habitantes	{	Natalidad	1'86
		Mortalidad	4'93
		Nupcialidad	0'78
NUMERO DE NACIDOS			
Vivos.	{	Varones	275
		Hembras	231
Vivos.	{	Legítimos	475
		Illegítimos	20
		Expósitos	11
Total.		506	
Muertos.	{	Legítimos	19
		Illegítimos	2
		Expósitos	"
Total.		21	
Numero de fallecidos			
Varones	{	Hembras	637
		Menores de 5 años	702
De 5 y más años	{	En hospitaes y casas de salud	379
		En otros establecimientos benéficos	960
Total.		18	
Total.		33	

Zamora 18 de Enero de 1919.—El Jefe de Estadística, Juan Gómez y Gato. R—100

Comandancia de Marina de la provincia de Barcelona.

Relación nominal y filiada de los individuos pertenecientes á la Inscripción marítima de los distritos de esta Brigada que han sido alistados en sus respectivos trozos en el presente año para el reemplazo del próximo de 1920, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento y reemplazo de Marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915.

Trozo de Barcelona.

Número: 73.
Folios: 565[15].
Nombres: José Alejo Díaz, de Gregorio y Ana.
Naturaleza: Riomanzanas.
Fecha de nacimiento: 23 Junio 1900.
Barcelona 28 de Mayo de 1919.—El Jefe del Detall de la Brigada, José de Gama.—Visto bueno.—El Comandante, Antonio del Castillo. R—882

Provincia de Zamora

AÑO DE 1918 MES DE NOVIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de defunciones	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	5	Coqueluche
Tifo exantemático	"	Difteria y Crup
Fiebre intermitente y caquexia palúdica	"	Grippe
Viruela	"	Cólera asiático
Sarampión	1	Cólera nostras
Escarlatina	1	Otras enfermedades epidémicas
		Tuberculosis de los pulmones
		Tuberculosis de las meninges
		Otras tuberculosis
		Cáncer y otros tumores malignos
		Meningitis simple
		Hemorragia y reblandecimiento cerebrales
		Enfermedades orgánicas del corazón
		Bronquitis aguda
		Bronquitis crónica
		Neumonía
		Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Diciembre de 1917.

Población de hecho según censo 16.955 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á un año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edad desconocida		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
	1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)																
2 Tifus exantemático																	
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
4 Viruela																	
5 Sarampión																	
6 Escarlatina																	
7 Coqueluche																	
8 Difteria y crup																	
9 Gripe																	
10 Cólera asiático																	
11 Cólera nostras																	
12 Otras enfermedades epidémicas																	
13 Tuberculosis pulmonar								1							1		1
14 Tuberculosis de las meninges																	
15 Otras tuberculosis								1	1								
16 Sífilis	1																
17 Cáncer y otros tumores malignos																	
18 Meningitis simple		1		1													
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral				1													
20 Enfermedades orgánicas del corazón				1													
21 Bronquitis aguda	1																
22 Bronquitis crónica																	
23 Pneumonia																	
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
26 Diarrea y enteritis	4	2								1					5	2	7
27 Diarrea en menores de dos años																	
28 Hernias, obstrucciones intestinales																	
29 Cirrosis del hígado																	
30 Nefritis y mal de Bright																	
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																	
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)																	1
34 Otros accidentes puerperales																	
35 Debilidad congénica y vicios de conformación	8	4		2												8	6
36 Debilidad senil																	
37 Suicidios																	
38 Muertes violentas	1			1													
39 Otras enfermedades																	
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
TOTALES POR SEXOS.	15	7	3	4	1	1	4	2	5	2	10	4			38	20	58
TOTALES POR EDADES.	22		7		2		6		7		14				58		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS				DEFUNCIONES	
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		V.	H.
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
26	22	5	2	55	»	2	»	»	»	2

Zamora 4 de Enero de 1918.

EL SECRETARIO,

Manuel Juan Roncero.

V. B.º
EL ALCALDE, A,

Manuel V. Medina.

BURGANES DE VALVERDE

Desempeñada interinamente la plaza de Médico titular de la agrupación de partido médico de los Municipios de Burganes, Frieria y Navianos de Valverde, dotada según disposiciones legales con la dotación anual de mil quinientas pesetas, pagables por trimestres vencidos de los presupuestos municipales de los respectivos Municipios en la proporción señalada por la Superioridad en materia de Sanidad, por la asistencia de veinte familias pobres de Burganes, diez de Frieria y dos de Navianos de Valverde, se anuncia por espacio de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se recibirán instancias documentadas en la Alcaldía de Burganes.

El agraciado, que será Licenciado ó Doctor en Medicina y Cirugía, fijará su residencia en Burganes, como capital del partido Médico; pudiendo las Corporaciones no proveer la plaza, si los aspirantes no reúnen condiciones á satisfacción de los mismos, prefiriéndose al que mejor hoja de estudios y servicios ostente.

Se hace constar, que la asistencia particular de las familias pudientes se halla á cargo de un Médico residente en Burganes, otro en Benavente y otro en Santibañez de Tera, el primero por cuatro años en algunos de los pueblos de la agrupación.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Burganes de Valverde 26 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Isidro Gutiérrez. R—878

VILLAMOR DE LA LADRE

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de las personas jurídicas pertenecientes á este Municipio, se anuncia que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones; transcurridos los cuales no se admitirán las que se presenten.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL. Villamor de la Ladre 27 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Domingo Fontanillo. R—873

CALZADILLA DE TERA

Terminados los repartimientos de consumos y el de aprovechamientos comunales formado por los representantes del concierto gremial voluntario, y el de aprovechamientos comunales por el Ayuntamiento y Junta de asociados para el año económico de 1919 á 1920, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean conveniente; pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Calzadilla de Tera 31 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Francisco Fernández. R—875

SAN CEBRIÁN DE CASTRO

Por término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de personas jurídicas para el actual año económico, á fin de que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones á que haya lugar.

San Cebrián de Castro 28 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Maximino Alvarez. R—871

FONFRÍA

De orden de mi Autoridad de procedencia desconocida, se halla depositada en casa del vecino Dionisio Fernández, una caballería de menor, cerrada, pelo castaño, alzada pequeña y recién esquilada; el que acredite ser su dueño se presentará á recogerla previo pago de los gastos ocasionados.

Se advierte que es burro macho.

Fonfría 31 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Manuel Lorenzo. R—877

PONTEJOS

Terminado el padrón de cédulas personales de las personas jurídicas domiciliadas en este pueblo para el año 1919-20, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, en cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pontejos 2 de Junio de 1919.—El Alcalde, Lorenzo Pérez. R—827

TRABAZOS

Terminado el padrón de cédulas personales correspondientes á las personas jurídicas de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que sea examinado por las mismas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna que se presente.

Trabazos 26 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Miguel Fernández. R—860

CODESAL

Terminado por los representantes del gremio el reparto de consumos que ha de regir en este distrito y año económico de 1919 á 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de su examen por los contribuyentes, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas; pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Codesal 28 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Eulogio de Vega. R—866

MORALEJA DE SAYAGO

Confecionado por los respectivos representantes de los gremios el repartimiento de consumos, por concierto gremial voluntario de este pueblo para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría por el plazo de ocho días, á contar desde que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de oír reclamaciones por escrito, pasado el cual, no se admitirán las que se presenten.

Moraleja de Sayago 27 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Gabriel Vicente. R—876

Juzgados de primera instancia

ZAMORA

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al representante legal del niño Augusto Carlos Bello, de doce años, pordiosero ambulante y natural de Portugal, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de ins-

trucción de Zamora, á fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento del sumario que en el mismo se instruye por lesiones que se causó el Augusto Carlos Bello; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zamora á treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Francisco Navarro.—P. S. M., P. D., José Giménez. R—883

Cédula de citación.

Aranda Arroyo, Gregorio; de veintiún años, soltero, pintor de coches, hijo de Santos y de Isabel, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué esta ciudad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, en el término de diez días, para asistir á la práctica de una diligencia acordada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante de causa que se le siguió con el número 188 de 1918, por estafa, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zamora treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—El O. H., José Giménez. R—884

Juzgados militares.

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, núm. 35

Requisitoria.

Rodríguez Rodríguez, Marcelino; hijo de Santos y de Manuela, natural de Ricobayo, Ayuntamiento de id., partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de 26 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo castaño, cejas id., ojos id., barba naciente, color sano y señas particulares ninguna, avecindado últimamente en su pueblo y procesado por falta de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número treinta y cinco, Don Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 2 de Junio de 1919.—El Capitán Juez de instrucción, Eduardo Moraga. R—881

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Quedan acotadas desde esta fecha las fincas que en propiedad y colonia poseen los que suscriben en el término de Granucillo de Vidriales, con prohibición de la entrada en ellas de toda clase de ganados, bajo la pena señalada en el Código penal.

Granucillo á 1.º de Junio de 1919.—Emilio Martínez.—Juan Barrero.—Paulino Martínez.—Prudencio Martínez.—David Codesal.—Francisco Colino.—Justo García.—Andrés Martínez.

El día 31 de Mayo último desapareció del ferial de Ledesma un buey negro, de cuatro años, asta corta, tiene escoba en la oreja derecha por detrás. Su dueño Diego Hernández, vecino de Morales del Vino (Zamora), á quien darán aviso caso de parecer.

El día 4 del actual desapareció del término de Arcenillas una burra negra, de diez á once años, alzada regular, las orejas por detrás con poco pelo.

Su dueño Lorenzo Perez, vecino de dicho pueblo, al que darán aviso caso de parecer.